

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante Decreto 1057, de 19 de mayo de 2017, el alcalde-presidente ha resuelto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía 534/2017, de 9 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 28 de marzo de 2017).

Segundo.—Delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones en favor de los Concejales y Concejales que se indican:

- Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes: don Javier Heras Villegas.
Conocerá los asuntos relativos a dichas materias, así como Servicios Internos (Compras).
- Concejalía Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo: doña Tatiana Jiménez Liébana.
Conocerá los asuntos relativos a Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Tesorería, Empleo, Formación Ocupacional y Empresarial, Comercio, e Industria.
- Concejalía Delegada de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios: don Andrés García-Caro Medina.
Conocerá los asuntos relativos a Planeamiento, Gestión, Licencias Urbanísticas (Obras y Actividades), Obras y Servicios municipales, Vivienda, Mantenimiento de Vías Públicas y Edificios Municipales, Limpieza de Edificios municipales, Urbanizaciones, Nuevos Desarrollos y Movilidad.
- Concejalía Delegada de Igualdad, Diversidad, Participación y Cooperación Ciudadana e Inmigración: doña Rebeca Peral Casado.
Conocerá los asuntos relativos a dichas materias.
- Concejalía delegada de Administración Electrónica, Sistemas de Información y Servicios Generales: don Ángel Mateos Chaparro.
Conocerá los asuntos relativos a Informática y Nuevas Tecnologías, Archivo Municipal, Servicio de Atención Ciudadana (SAC), Registro, Padrón, Asuntos Generales, Cementerio, Contratos de Conserjería y Atención Telefónica.
- Concejalía Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores: doña Jussara María Malvar Lage.
Conocerá los asuntos relativos a Educación, Infancia, Salud y Consumo, Servicios Sociales, Personas Mayores y Diversidad Funcional.
- Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines: doña María Ángeles Barba Corpa.
Conocerá los asuntos relativos a Recogida de Basuras y Limpieza viaria, gestión de Residuos, Medio Ambiente, Parques y Jardines.
- Concejalía Delegada de Cultura: doña Míryam Pérez Meliá.
Conocerá los asuntos relativos a Cultura.

Las expresadas Delegaciones comportan la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Las competencias relativas a Seguridad Ciudadana (Policía Local, Educación Vial, Protección Civil y Seguridad y Sanciones) Comunicación, Festejos y Juventud serán ejercidas de forma personal y directa por la Alcaldía.

Incorpórese este Decreto al Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados, dese cuenta al Pleno en la sesión de organización que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en



el artículo 44, apartados 2 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Sebastián de los Reyes, 19 de mayo de 2017.—El alcalde, Narciso Romero Morro.
(03/17.841/17)

